DICTAMEN N° 092/2021
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 28 de setiembre de 2021

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa Nº 30/2021 – "ADQUISICIÓN DE ALCOHOL RECTIFICADO – GRADO TECNICO" con ID 402.241

1-ANTECEDENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para la Adquisición de Alcohol Rectificado – Grado Técnico.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo del corriente, ésta UOC ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico y adjudicaciones anteriores.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante.

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia de los ítems a licitar en el llamado para la ADQUISICIÓN DE ALCOHOL RECTIFICADO – GRADO TECNICO adjunto y al procedimiento aquí detallado.

Es mi dictamen.

Lic. Fátima B. Cabañas P.
Jefa Dpto. de UOC

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del producto	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Drogueria Italquimica S.A.	Vicente Scavone & CIA	ID. 398.898	Promedio
1	41116015-413	Alcohol rectificado grado tecnico	En frasco de plástico con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento..	unidad	Tambor de 200 litros	1	2.400.000	1.800.000	2.400.000	2.200.000

OBS: El precio del ID. 398.898 es por litro, por lo que se multiplica por 200 para adecuar a lo solicitado

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
AD INFINITUM PER ELEMENTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Lic. Fátima B. Cabañas P.
Jefa Dpto. de UOC

Vicente Scavone & Cia. S.A.E.
Pastora Céspedes 475 - Tel.Fax: 595-21 522 322 R.A.
San Lorenzo - Paraguay, Código Postal Nº 2160 - www.lasca.com.py

San Lorenzo, 11 de Setiembre de 2021

Señores
Facultad de Ciencias Químicas
Presente

La cotizacion es la siguiente

Alcohol Etílico Comercial fco de 200 litros.....Gs 1.800.000.-

Entrega Inmediata

Atte

Daniel Cabrera
Div. Productos Quimicos
Vicente Scavone y Cia S.A.E.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

italquimica

IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
REPRESENTACIONES
Rio Yhaguy y Colón
Teléfonos: 506629 / 503389 / 507131
FAX: (595)(21) 508 583
Casillas de Correo N° 3141
Fdo. de la Mora Paraguay

Fernando de la Mora 8 de setiembre 2021

Señores Facultad de Ciencias Químicas
Atención: Maria Concepcion Paiva
Por medio de la presente cotizamos Alcohol Rectificado 96 % en presentación de tambor x 200 litros
Precio: 2.400.000 Gs- IVA INCL
Catalogo 41116015-413

Incluye provisión de tambor
Atentamente

José Félix Alderete
Gerente de Ventas
italquimica

José Félix Alderete

CONTRATO Nº 24/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2021

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2021 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, EQUIPOS, Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT BPIN20-200", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA – ID N° 398.898, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA MACRO SCIENCE S.A. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 15 días del mes de julio de 2021, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544**,** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 0003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Dr. José Félix Alderete**, con Cédula de Identidad Civil Nº 584.171, en calidad de Representante Legal de la firma **MACRO SCIENCE S.A.,** con RUC Nº 80064898-6 con domicilio legal en Colón N° 628 c/ Rio Yhaguy, de la Ciudad de Fernando de la Mora, con teléfono N° 021-502.174, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, EQUIPOS, Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT BPIN20-200"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos, Equipos y Materiales – Proyecto CONACYT BPIN20-200, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 351 – Compuestos Químicos, Rubro 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio y Rubro 535 – Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 - OF 63, Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 398.898.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 19/2021 **"Adquisición de Reactivos, Equipos, y Materiales – Proyecto CONACYT BPIN20-200"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0744/2021, de fecha 29 de junio de 2021.----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	4111601 5-404	Ácido clorhídrico pro análisis	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Unidad	Frasco de 1L	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	160.000	160.000
2	4111610 5-431	Cloroformo pa	Envasado en origen, en frasco de vidrio ambar, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 1L	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	180.000	360.000

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ALIGERO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Nº	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
3	4111601 5-312	Bario Cloruro pro análisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 500g	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	170.000	170.000
5	4111610 5-026	Sulfato de potasio p.a.	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Unidad	Frasco de 1Kg	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	300.000	300.000
6	4111601 5-383	Sodio Hidroxido pro análisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Unidad	Frasco de 1Kg	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	230.000	460.000
7	4111601 5-326	Cobre sulfato pro analisis	Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Frasco de 250g	2	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	120.000	240.000
9	4111601 5-413	Alcohol rectificado grado técnico	Fraccionado en frascos de litro. Con tapa y contratapa. Cierre hermético. Con rótulo especificando contenido y grados de alcohol; con fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Unidad	Frasco de 1L	30	ITALQUIMICA	NACIONAL	12.000	360.000
10	4111601 5-9732	N - Hexano p.a.	Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	Unidad	Frasco de 1L	4	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	140.000	560.000

CS/rc

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 - Campus de la UNA San Lorenzo
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Dr. José Miguel Alarcón
Representante Legal
Macro Science S.A.

N°	Código	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
11	41121810-003	Frasco de vidrio	Graduado tipo Schott con tapa rosca. Autoclavable. Capacidad de 500 mL.	Unidad	Caja	5	BIOHALL	INDIA	60.000	300.000
13	46181504-011	Guantes de nitrilo	Descartables. Tamaño mediano.	Unidad	Caja de 100 unidades	1	ISOLAB	ALEMANIA	120.000	120.000
14	41104929-998	Papel de filtro cuantitativo.	125mm de diametro. Porosidad 2-4µ.	Unidad	Caja de 100 unidades	1	AHLSTROM MUNKSJO	EE.UU	130.000	130.000
25	41115312-001	Refractómetro	Refractómetro digital y portatil.. Rango de lectura de 0 a 85% en Brix. Resolucion:0,1% Brix. Exactitud:+/- 0,2 % Brix. Rango de temperatura: 10 a 100ºC. Tiempo de respuesta: 30 segundos.Volumen de muestra:0,3mL. Pantallas LCD. Pila AAA. Dimensiones: 5,1x10,8x3,2cm. Con manual de funcionamiento de preferencia en español.- Garantía escrita mínima de un (1) año al momento de la entrega. Con representación en el país, servicio técnico autorizado con personal competente para el equipo proveído con provisión de repuestos por el tiempo mínimo igual a la duración de la garantía.	Unidad	Unidad	2	MILWAUKEE INSTRUMENTOS/THOMAS	EE.UU	4.800.000	9.600.000
TOTAL										12.760.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes doce millones setecientos sesenta mil (G. 12.760.000) para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a LA FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SOFANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación Estándar. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA FACULTAD podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Dr. José Felix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS -UNA

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
MACRO SCIENCE S.A.

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055